

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

Actualizado: 26/10/2022

CONSEJO RECTOR

MIEMBROS CORPORACIÓN 2019/2023

REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN

PRESIDENTE: Don José Entrena Ávila.

VICEPRESIDENTA: Doña Fátima Gómez Abad.

PSOE

Titular: D. José Enrique Medina Ramírez. *Suplente: D. José María Villegas Jiménez.*

Titular: D.ª Ana Muñoz Arquelladas. *Suplente: D.ª Olvido de la Rosa Baena.*

PP

Titular: D. Antonio Narváez Morente. *Suplente: D.ª Mª Angustias Cámara García.*

CIUDADANOS

Titular: D. Francisco José Martín Heredia. *Suplente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.*

IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE

Titular: D.ª Mª del Carmen Pérez Rodríguez.

VOX

Titular: D. Gustavo de Castro Sierra.

UNIDAS PODEMOS

Titular: D.ª Elisa Cabrerizo Medina.

REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS LORQUIANOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS

Titular: D. José Manuel Molino Alberto. Alcalde. *Suplentes: D.ª Estela Albea Alberto, D. José Javier Peña Madrid y D.ª Elena Cristina Fernández Peñafiel.*

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Titular: D. Antonio García Ramos. Alcalde. *Suplente: D. Eduardo Ortíz Villén.*

VOCAL SIN VOTO DE LA FAMILIA GARCÍA LORCA

D.ª Laura García-Lorca de los Ríos. Presidenta Fundación Federico García Lorca.

Órgano adscrito: Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

Domicilio Patronato: Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros. Telf. 958 516962

DIRECTOR/A:

SECRETARIO DELEGADO: D. José Miguel Escribano Zafra.

INTERVENTORA DELEGADA: D.ª Carolina Martínez Amiguetti.

TESORERO DELEGADO: D. Antonio Julio Rodríguez Ruiz.

COMISIÓN DE MUNICIPIOS LORQUIANOS

MIEMBROS CORPORACIÓN 2019/2023

Art. 14.bis Estatutos Patronato Cultural Federico García Lorca, publicados por BOP nº 20 de 31/01/2005, nº 199 de 19/10/2011 y nº 214 de 06/11/2015.

El Presidente/a y el Vicepresidente/a del Patronato, y/o persona en quienes deleguen,

D. José Entrena Ávila. Presidente. *Pleno constitutivo Diputación de Granada de 2 de julio de 2019*

D.ª Fátima Gómez Abad. Vicepresidenta. *Resolución de Presidencia de 10 de julio de 2019*

Ayuntamientos Lorquianos	Titular	Suplente/s
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	D.ª Fátima Gómez Abad. Alcaldesa-Presidenta (PSOE)	D. Antonio Agudo Huete
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	D. José Manuel Molino Alberto. Alcalde-Presidente (PSOE)	.- D.ª Estela Albea Alberto. .- D. José Javier Peña Madrid.
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	D.ª María de Leyva Campaña Concejala (PSOE)	
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	D. David Carmona Rodríguez. Concejal (IU)	D.ª Paula García Tejero.
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	D. Antonio García Ramos. Alcalde-Presidente (PSOE)	D. Eduardo Ortíz Villén.
AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	D. David Espigares Carrillo. Concejal (IU)	D. Joaquín Caballero Alfonso.

NORMATIVA POR LA QUE SE RIGEN

ESTATUTOS DEL PATRONATO

ESTATUTOS aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada de 25 de enero de 2005 publicados por BOP nº 20 de 31 de enero de 2005 con modificaciones publicadas por BOP nº 199 de 19 de octubre de 2011 y BOP nº 214 de 6 de noviembre de 2015

<https://www.dipgra.es/contenidos/estatutos-representantes-organismos-autonomos-empresas/>

ORDENANZAS

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS AL MUSEO CASA NATAL FEDERICO GARCÍA LORCA DE FUENTE VAQUEROS aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Granada de 28 de noviembre de 2019 y publicada definitivamente por BOP nº 66 de 17 de abril de 2020

<http://bop2.dipgra.es:8880/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=listaEventos&fecha=17/04/2020>

REGLAMENTO ORGÁNICO PROVINCIAL

<https://www.dipgra.es/contenidos/reglamento-organico-provincial/>

MUSEO

Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

TRATADOS INTERNACIONALES

Carta Europea de Autonomía Local. Hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985

DISPOSICIONES GENERALES

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

BIENES

Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

SERVICIOS

Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones

POBLACIÓN Y DEMARCACION TERRITORIAL

Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades

Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades

Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades

Orden de 3 de junio de 1986 por la que se desarrolla el Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades

CATASTRO INMOBILIARIO

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro

Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo

COOPERACIÓN LOCAL

Real Decreto 427/2005, de 15 de abril, por el que se regula la composición, las funciones y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Administración Local

Real Decreto 3489/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la naturaleza, composición y funciones de las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales

Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades